TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
PERIODO SUPERVISADO	INFORME PARCIAL
CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION, (DESAYUNO, ALMUERZO y CENA), PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL), RECLUIDO EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT), UBICADOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE ACEVEDO Y SUBESTACIÓN DE POLICÍA DE SAN ADOLFO, EN EL MARCO DE LAS METAS DISPUESTAS PARA EL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	INFORME PARCIAL	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	NO SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE NI POR MEJORAR	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	55.38%	55.38%

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Sebastián Silva Peña**
ÁREA	Secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano
CARGO	Secretario de Gobierno Desarrollo Social y Talento Humano
MUNICIPIO	**Acevedo – Huila**

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	230-CMNC-2025		
FECHA DE CONTRATO	14 DE MARZO DE 2025		
CONTRATISTA	Sandra Patricia Sanches Quintero		
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT.	C.C No 55.171.622 NEIVA-HUILA		
VALOR	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE		
PLAZO	A partir del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta en la página SECOP (www.contratos.gov.co) y hasta agotar el presupuesto de este, sin exceder del 31 de diciembre de 2025		
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	Hasta agotar el presupuesto y/o 31 de diciembre de 2025		
SUSPENSIÓN	**Inicio:** N/A	**Fin:** N/A	
ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA	**Póliza No.** CHU-100056956 cumplimiento / CHU-100055932 seriedad de la oferta	**Fecha de aprobación:** 17/09/2025 05/09/2025	
CDP No. 2025000546	**RP No.** 2025000518		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2 3 2. 02.02.009	U.E 1 SECTOR 12 PROGRAMA 1206 SUBPROGRAMA 0800 PRODUCTO 1206007 CPC 91119 META 05 ACTIVIDAD 05 BPIM 2024410060031 FUENTE 260501	$16.000.000

	2 3 2. 02.02.009	U.E 1 SECTOR 12 PROGRAMA 1206 SUBPROGRAMA 0800 PRODUCTO 1206007 CPC 91119 META 05 ACTIVIDAD 05 BPIM 2024410060031 FUENTE 260401	$10.000.000
OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL: CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION, (DESAYUNO, ALMUERZO y CENA), PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL), RECLUIDO EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT), UBICADOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE ACEVEDO Y SUBESTACIÓN DE POLICÍA DE SAN ADOLFO, EN EL MARCO DE LAS METAS DISPUESTAS PARA EL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.			

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA CONTRATISTA **SANDRA PATRICIA SANCHES QUINTERO,** CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 55171622, CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO TANTO, SE ACEPTA EL INFORME.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Columna Reservada para el Contratista	Columnas Reservadas para el Supervisor	
		AVANCES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES				
1.	Asumir, bajo su costo y riesgo, todos los gastos en que incurra para la ejecución			Se cumplió con esta obligación como se

	del contrato, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y las pólizas exigidas.	**100%**	BUENO	evidencia a continuación: 1. Aseguradora Solidaria de Colombia - Póliza No. CHU-100055932, por el valor de ($25.000) M/CTE / Póliza No. CHU-100056956, por el valor de ($25.000) M/CTE 2. PAGO ESTAMPILLA DE ADULTO MAYOR, RECIBO UNIVERSAL, No 202500250. por valor de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($520.000) M/CTE. ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION, No 2025002502, POR UN VALOR DE UN MILLON CUARENTA MIL PESOS ($1.040.000.00)

				3. Se anexa Planilla de seguridad social. Planilla del mes de septiembre, No 34713586, por un valor de ($413.300) M/CTE, planilla del mes de octubre, No.35183346, por un valor de. ($413.300) M/CTE.
2.	Prestar el servicio con personal idóneo, responsable y capacitado, teniendo en cuenta la especial responsabilidad que implica la alimentación de personas privadas de la libertad, dada la naturaleza sensible de la labor y el contexto actual del país.	**100%**	BUENO	Según certificado No. GS-2025-128510-DISTPO/ ESTPO- 20.1, de fecha 11 de noviembre de 2025, emanado por, NATHALI VIVIANA DIAZ MOSQUERA comandante estación de policía de Acevedo, En atención al proceso de mínima cuantía Número. 230-CMNC-2025, cuyo objeto es: "contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena), para el Personal Privado de la Libertad (PPL), recluido en los

				Centros de Detención Transitoria (CDT), ubicados en la Estación de Policía Acevedo y la Subestación de Policía de San Adolfo, con sujeción al cumplimiento de las metas dispuestas sector justicia y del derecho del plan de desarrollo del Municipio de Acevedo-Huila", celebrado entre la señora SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía Número. 55.171.622 de Neiva Huila, y la Administración Municipal de Acevedo-Huila, por un valor total de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE, para comidas consistentes en desayunos, almuerzos y cenas, hasta agotar presupuesto. Por lo tanto, la suscrita Comandante de la

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

				Estación de Policía Acevedo, Certifica que durante las fechas comprendidas entre el 03 de octubre de 2025 hasta el 23 de octubre de 2025, la señora SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO, prestó sus servicios de alimentación para el personal privado de la libertad (PPL), recluido en los Centros de Detención Transitoria (CDT), ubicados en la Estación de Policía Acevedo, para un total de 126 desayunos, 126 almuerzos y 126 cenas, por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($7.560.000) M/CTE. Según certificado No. GS-2025-125965-DEUIL/ESTPO-SUBPO 20.1, de fecha 05 de noviembre de 2025, emanado por subintendente WILLIAM ALEXANDER GOMEZ VARGAS, comandante

				(E) subestación de policía San Adolfo, En atención al proceso de mínima cuantía Número. 230-CMNC-2025, cuyo objeto es: "contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena), para el Personal Privado de la Libertad (PPL), recluido en los Centros de Detención Transitoria (CDT), ubicados en la Estación de Policía Acevedo y la Subestación de policía de San Adolfo, en el marco de las metas dispuestas para el sector justicia y del derecho del plan de desarrollo del Municipio de Acevedo-Huila", , celebrado entre la señora SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía Número, 55.171.622 de Neiva Huila, y la Administración Municipal de Acevedo-Huila, por un valor total

				de VENTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE, para comidas consistentes en desayunos, almuerzos y cenas, hasta agotar presupuesto. Por lo tanto, la suscrita Comandante de la Estación de policía de san Adolfo, Certifica que durante las fechas comprendidas entre el 24 de septiembre de 2025 hasta el 23 de octubre de 2025, la señora SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO, prestó sus servicios de alimentación para el personal privado de la libertad (PPL), recluido en los Centros de Detención Transitoria (CDT), ubicados en la Subestación de policía de San Adolfo, para un total de 60 desayunos, 60 almuerzos y 60 cenas, por un valor de TRES MILLONES

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

				SEICIENTOS MIL PESOS. ($3.600.000) M/CTE. Según certificado No. GS-2025-130274-DISTPO/ ESTPO- 20.1 de fecha 15 de noviembre de 2025, emanado por intendente HECTOR FABIO BEDOYA GUERRERO, comandante estación de policía San Adolfo, En atención al proceso de mínima cuantía Número. 230-CMNC-2025, cuyo objeto es: "contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena), para el Personal Privado de la Libertad (PPL), recluido en los Centros de Detención Transitoria (CDT), ubicados en la Estación de Policía Acevedo y la Subestación de Policía de San Adolfo, con sujeción al cumplimiento de las metas dispuestas sector justicia y del derecho del plan de desarrollo del Municipio

				de Acevedo-Huila", celebrado entre la señora SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía Número. 55.171.622 de Neiva Huila, y la Administración Municipal de Acevedo-Huila, por un valor total de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE, para comidas consistentes en desayunos, almuerzos y cenas, hasta agotar presupuesto. Por lo tanto, el suscrito Comandante de la Estación de Policía Acevedo, Certifica que durante las fechas comprendidas entre el 24 de septiembre de 2025 hasta el 02 de octubre de 2025, la señora SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO, prestó sus servicios de

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

				alimentación para el personal privado de la libertad (PPL), recluido en los Centros de Detención Transitoria (CDT), ubicados en la Estación de Policía Acevedo, para un total de 54 desayunos, 54 almuerzos y 54 cenas, por un valor de TRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($3.240.000) M/CTE.
3.	Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad, conforme a las especificaciones y parámetros exigidos por la Administración Municipal.	**100%**	BUENO	Se dio cumplimiento a esta obligación en la medida en que se realizaron todas las gestiones requeridas para la ejecución del contrato, garantizando condiciones de eficiencia, eficacia y calidad. Las actividades se desarrollaron conforme a las especificaciones técnicas, lineamientos administrativos y parámetros establecidos por la Administración Municipal, logrando los resultados previstos dentro de los tiempos y recursos asignados.

Elaboró: Contratista	**Reviso: Secretario GDSTH**	**Aprobado por: Secretario GDSTH**
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

4.	Suministrar a la Administración Municipal la alimentación para personas privadas de la libertad (PPL) y los bienes requeridos, dentro de los plazos establecidos en el contrato.	**100%**	BUENO	Se verifico el cumplimiento de esta obligación con el informe parcial de actividades del contrato230-CMNC-2025, de fecha 15 noviembre de 2025, con sus respectivos anexos.
5.	Informar a la Administración Municipal, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al conocimiento del hecho, cualquier circunstancia que pueda afectar la oportuna o adecuada ejecución del contrato o que ponga en riesgo los intereses legítimos de la entidad.	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
6.	Comunicar a la Administración Municipal, dentro del día hábil siguiente a su conocimiento, la existencia de alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
7.	Ejecutar el objeto contractual en las condiciones económicas, técnicas y financieras pactadas, de conformidad con el contrato, la propuesta presentada y la invitación pública, los cuales hacen parte integral del mismo.	**100%**	BUENO	Se verifico el cumplimiento de esta obligación con el informe parcial de actividades del contrato 230-CMNC-2025, de fecha 15 de noviembre de 2025, con sus respectivos anexos.

Elaboró: Contratista	**Reviso: Secretario GDSTH**	**Aprobado por: Secretario GDSTH**
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

8.	Cumplir con los lineamientos de la Administración Municipal en materia de higiene, salubridad y aseo.	**100%**	BUENO	Se cumplió con los lineamientos establecidos por la Administración Municipal en materia de higiene, salubridad y aseo, aplicando las disposiciones y protocolos definidos para el desarrollo de las actividades contractuales. Todas las labores se realizaron asegurando condiciones adecuadas de orden, limpieza y bioseguridad, conforme a las directrices institucionales vigentes.
9.	Mantener un registro detallado y actualizado sobre el estado de ejecución del contrato.	**100%**	BUENO	Se verifico el cumplimiento de esta obligación con el informe parcial de actividades del contrato 230-CMNC-2025, de fecha 15 de noviembre de 2025, con sus respectivos anexos.

10.	Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos y materiales requeridos para la ejecución de las actividades contratadas.	**100%**	BUENO	Se dio cumplimiento a esta obligación, asumiendo oportunamente el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades contratadas. Estos procedimientos se realizaron de manera adecuada y dentro de los tiempos previstos, garantizando la disponibilidad de los insumos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
11.	Ser el único responsable de la vinculación del personal y de la celebración de subcontratos, los cuales deberán celebrarse en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la Administración Municipal adquiera responsabilidad solidaria alguna. El contratista deberá pagar a sus subcontratistas y/o personal los honorarios o salarios, horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, indemnizaciones, prestaciones	**100%**	BUENO	Se anexa Planilla de seguridad social. Planilla del mes de septiembre, No 34713586, por un valor de ($413.300) M/CTE, planilla del mes de octubre, No.35183346, por un valor de. ($413.300) M/CTE.

	sociales y afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la Ley 100 de 1994 y demás normas aplicables, durante el tiempo de ejecución del contrato.			
12.	Garantizar la prestación del servicio con calidad y el suministro de alimentación de primera calidad, aun cuando existan omisiones o ambigüedades en las especificaciones. En caso de encontrar inexactitudes o errores en las mismas, el contratista deberá solicitar por escrito a la Administración Municipal la aclaración o corrección antes de iniciar la ejecución del contrato.	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
13	Atender y cumplir las instrucciones o requerimientos emitidos por el supervisor del contrato.	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
14.	Proveer las raciones alimentarias (desayunos, almuerzos y cenas) dentro de los plazos y horarios previamente establecidos.	**100%**	BUENO	Se verificó el cumplimiento de esta obligación mediante el Informe Parcial de Actividades del contrato 230-CMNC-2025, con fecha del 15 de noviembre de 2025, junto con sus respectivos anexos. Asimismo, se anexan las

				planillas que certifican la entrega de las raciones establecidas, las cuales permiten constatar la correcta ejecución de las actividades programadas.
15.	Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven del objeto contractual.	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
16.	Cumplir con las demás obligaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas que se deriven del objeto contractual.	**100%**	BUENO	Se anexa Planilla de seguridad social. Planilla del mes de septiembre, No 34713586, por un valor de ($413.300) M/CTE, planilla del mes de octubre, No.35183346, por un valor de. ($413.300) M/CTE.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			BUENO	SIN OBSERVACIONES

Niveles de Cumplimiento: D=Deficiente, PM=Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

Elaboró: Contratista	**Reviso: Secretario GDSTH**	**Aprobado por: Secretario GDSTH**
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

3. PRODUCTOS

Producto a entregar: informe de ejecución	% de avance	Calificación	Observaciones
1. Informe final donde se informa sobre la ejecución del contrato de mínima cuantía No. 230-CMNC-2025 del 16 de septiembre de 2025, donde contiene las actividades desarrolladas según las obligaciones descritas.	55.38%	BUENO	Se cumplió a satisfacción con las actividades.

Posibles Calificaciones: D=Deficiente, PM= Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

- EL CUMPLIMIENTO DE LAS OPBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PARTE DEL CONTRATISTA, NO DA LUGAR A RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS.

5. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE O DESARROLLO A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:}

NO APLICA

6. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Elaboró: Contratista	Reviso: Secretario GDSTH	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

Se anexa pago de seguridad social, Planilla de seguridad social. Planilla del mes de septiembre, No 34713586, por un valor de ($413.300) M/CTE, planilla del mes de octubre, No.35183346, por un valor de ($413.300) M/CTE.

6.1 RELACION DE ESTAMPILLAS

RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS					
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**FECHA DE PAGO**	**RECIBO UNIVERSAL No.**
ESTAMPILLA PRO-CULTURA 60% PROY CULTURALE	1	312.000.00	312.000.00	09/10/2025	2025002503
ESTAMPILLA PROCULTURA 20% PENSIONES	1	104.000.00	104.000.00	09/10/2025	2025002503
ESTAMPILLA PROCULTURA 10% SEGURIDAD SOCIAL	1	52.000.00	52.000.00	09/10/2025	2025002503
ESTAMPILLA PROCULTURA 10%BIBLIOTECAS	1	52.000.000	52.000.000	09/10/2025	2025002503
TOTAL					$520.000.00

ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 70%	1	728.000.00	728.000.00	09/10/2025	2025002502
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 20%	1	208.000.00	208.000.00	09/10/2025	2025002502
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 10%	1	104.000.000	104.000.000	09/10/2025	2025002502
TOTAL					$1.040.000.00

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

NO APLICA

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI – NO (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

NO

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

LA CONTRATISTA SI ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN.

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Como soporte se anexan los siguientes documentos:

- Factura Equivalente N° FEV 113 de fecha 15 de noviembre de 2025
- RP
- CDP

Elaboró: Contratista	Reviso: Secretario GDSTH	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

- Acta de inicio
- Aceptación de la oferta No. 230-CMNC-2025
- Pago de estampillas
- Informe final de actividades con sus respectivos anexos en físico
- Planilla de seguridad social. Planilla del mes de septiembre, No 34713586, por un valor de ($413.300) M/CTE, planilla del mes de octubre, No.35183346, por un valor de ($413.300) M/CTE.
- Rut
- Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 del 10 de julio de 2024
- Certificación bancaria
- Paz y salvo

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERÍODO?

SI

10.1 LIQUIDACION DEL CONTRATO

NO, por cuanto es importante aclarar que el plazo del presente contrato El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá
dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta en la página del SECOP (www.contratos.gov.co) Y hasta agotar el presupuesto del mismo, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.
El lugar de ejecución será en el Municipio de Acevedo, Huila.

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Según certificado No. GS-2025-128510-DISTPO/ ESTPO- 20.1, de fecha 11 de noviembre de 2025, emanado por, NATHALI VIVIANA DIAZ MOSQUERA comandante estación de policía de Acevedo, En atención al proceso de mínima cuantía Número. 230-CMNC-2025, cuyo objeto es: "contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena), para el Personal Privado de la Libertad (PPL),

recluido en los Centros de Detención Transitoria (CDT), ubicados en la Estación de Policía Acevedo y la Subestación de Policía de San Adolfo, con sujeción al cumplimiento de las metas dispuestas sector justicia y del derecho del plan de desarrollo del Municipio de Acevedo-Huila", celebrado entre la señora SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía Número. 55.171.622 de Neiva Huila, y la Administración Municipal de Acevedo- Huila, por un valor total de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE, para comidas consistentes en desayunos, almuerzos y cenas, hasta agotar presupuesto. Por lo tanto, la suscrita Comandante de la Estación de Policía Acevedo, Certifica que durante las fechas comprendidas entre el 03 de octubre de 2025 hasta el 23 de octubre de 2025, la señora SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO, prestó sus servicios de alimentación para el personal privado de la libertad (PPL), recluido en los Centros de Detención Transitoria (CDT), ubicados en la Estación de Policía Acevedo, para un total de 126 desayunos, 126 almuerzos y 126 cenas, por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($7.560.000) M/CTE.

Certificado No. GS-2025-125965-DEUIL/ESTPO-SUBPO 20.1, de fecha 05 de noviembre de 2025, emanado por subintendente WILLIAM ALEXANDER GOMEZ VARGAS, comandante (E) subestación de policía San Adolfo, En atención al proceso de mínima cuantía Número. 230-CMNC-2025, cuyo objeto es: "contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena), para el Personal Privado de la Libertad (PPL), recluido en los Centros de Detención Transitoria (CDT), ubicados en la Estación de Policía Acevedo y la Subestación de policía de San Adolfo, en el marco de las metas dispuestas para el sector justicia y del derecho del plan de desarrollo del Municipio de Acevedo-Huila", , celebrado entre la señora SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía Número, 55.171.622 de Neiva Huila, y la Administración Municipal de Acevedo- Huila, por un valor total de VENTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE, para comidas consistentes en desayunos, almuerzos y cenas, hasta agotar presupuesto. Por lo tanto, la suscrita Comandante de la Estación de policía de san Adolfo, Certifica que durante las fechas comprendidas entre el 24 de septiembre de 2025 hasta el 23 de octubre de 2025, la señora SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO, prestó sus servicios de alimentación para el personal privado de la libertad (PPL), recluido en los Centros de Detención Transitoria (CDT), ubicados en la Subestación de policía de San Adolfo, para un total de 60 desayunos, 60 almuerzos y 60 cenas, por un valor de TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS. ($3.600.000) M/CTE.

Elaboró: Contratista	**Reviso: Secretario GDSTH**	**Aprobado por: Secretario GDSTH**
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

Y certificado No. GS-2025-130274-DISTPO/ ESTPO- 20.1 de fecha 15 de noviembre de 2025, emanado por intendente HECTOR FABIO BEDOYA GUERRERO, comandante estación de policía San Adolfo, En atención al proceso de mínima cuantía Número. 230-CMNC-2025, cuyo objeto es: "contratar el servicio de alimentación, (desayuno, almuerzo y cena), para el Personal Privado de la Libertad (PPL), recluido en los Centros de Detención Transitoria (CDT), ubicados en la Estación de Policía Acevedo y la Subestación de Policía de San Adolfo, con sujeción al cumplimiento de las metas dispuestas sector justicia y del derecho del plan de desarrollo del Municipio de Acevedo-Huila", celebrado entre la señora SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO, identificada con cedula de ciudadanía Número. 55.171.622 de Neiva Huila, y la Administración Municipal de Acevedo- Huila, por un valor total de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE, para comidas consistentes en desayunos, almuerzos y cenas, hasta agotar presupuesto. Por lo tanto, el suscrito Comandante de la Estación de Policía Acevedo, Certifica que durante las fechas comprendidas entre el 24 de septiembre de 2025 hasta el 02 de octubre de 2025, la señora SANDRA PATRICIA SANCHEZ QUINTERO, prestó sus servicios de alimentación para el personal privado de la libertad (PPL), recluido en los Centros de Detención Transitoria (CDT), ubicados en la Estación de Policía Acevedo, para un total de 54 desayunos, 54 almuerzos y 54 cenas, por un valor de TRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($3.240.000) M/CTE.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

El contratista cumplió a satisfacción con todo lo pactado en el contrato.

El contratista facturó por valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CCENTAVOS ($14.399.995.97) M/CTE,** se cumplió con el 55.38% PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FISICA Y EL 55.38% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, con el CDP No. 2025000546 de fecha 16/08/2025, y del RP No.202500518 con fecha de expedición del 16/09/2025.

VALOR TOTAL CONTRATO	$26.000.000.00

Elaboró: Contratista	**Reviso: Secretario GDSTH**	**Aprobado por: Secretario GDSTH**
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$14.399.995.97
VALOR PAGADO DEL CONTRATO	$00
SALDO POR LIBERAR	$00
VALOR A PAGAR DEL CONTRATO	**$14.399.995.97**

Para constancia se firma, en Acevedo, Huila, a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

SUPERVISOR

SEBASTIAN SILVA PEÑA **SECRETARIO DE GDSTH**

Elaboró: Contratista	**Reviso: Secretario GDSTH**	**Aprobado por: Secretario GDSTH**
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sebastián Silva Peña	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma: